

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Lino Cárdenas.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) diciembre 29 de 1911

Núm. 90

SUMARIO

1 *Acta de instalación (diciembre 20 de 1911).*

(**Contenido:** Nómbrase á los Sres. Dres. Lino Cárdenas y Gabriel Baca M., Presidente y Vicepresidente del Concejo, respectivamente, para el primer trimestre del año en curso; y al Sr. Juan Bautista Castrillón, Secretario del Concejo. —Nómbrase los demás empleados de la Secretaría del Concejo, Biblioteca, Tesorería y otras oficinas. —Nómbrase á los señores Alcaldes Cantonales, Comisarios Municipales y Jueces de las parroquias urbanas).

2 *Acta de la sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 1911.*

(**Contenido:** Nómbrase los Inspectores de Policía, los empleados de Abasto y Matadero é Imprenta Municipal. —Nómbrase, con el carácter de interinos, los empleados de la Dirección de Obras Públicas y los Jueces de las parroquias rurales del Cantón).

3 *Acta de la sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 1911.*

(**Contenido:** Acuérdate deplorar el fallecimiento del Presidente Constitucional de la República, Señor Don Emilio Estrada).

4 *Acta de la sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 1911.*

(**Contenido:** Dispónese mandar imprimir el Cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo para el año de 1912. —Procédese al nombramiento de los Vocales que deben formar parte de la Junta de Beneficencia en el año de 1912. —Hácese también los nombramientos siguientes: Defensor de matrimonios, de menores, de ausentes, de obras pías, de herencias yacentes y de los derechos eventuales del que está por nacer. —Autorízase á la Junta de Remates para que, sobre la cantidad de \$ 58.000, continúe el remate del impuesto municipal al aguardiente por el año de 1912, el cual quedó suspenso por no haberse cubierto la cantidad de \$ 61.001. —Procédese

al nombramiento de Jueces civiles de las siguientes parroquias: Magdalena, Cumbayá, Pifo, Nono, Mindo y Perucho. —Reconsideráse el nombramiento hecho en la persona del Sr. Luis A. Jeréz para Juez 2º Civil de la parroquia de Puenbo. —Nómbrase los Comisionados principales y suplentes para las próximas elecciones de Senadores y Diputados. —Procédese á la elección del personal de la Oficina Municipal de Higiene. —Autorízase al Presidente del Concejo para que expida los respectivos nombramientos, con el carácter de interinos, á todos los empleados de las secciones de Obras Públicas y Aguas. —Mándase pasar á la Comisión de Instrucción Pública, el oficio del Secretario del Consejo Superior de Instrucción Pública, en el que manifiesta que esta Corporación está dispuesta á rebajar la cuota centesimal con que debe contribuir el Concejo para la Instrucción Primaria, siempre que haya solicitud de éste. —Ordénase pasar al estudio del Sr. Procurador Síndico la comunicación del Sr. Tesorero Municipal en la cual presenta los fiadores para responder por los resultados de su cargo en el año de 1912. —Resuélvese suspender el remate del impuesto á la introducción de mercaderías extranjeras, hasta el 31 del presente mes. —Acuérdate que la Comisión de Instrucción Pública informe sobre si se debe arrendar ó no la casa de la Sra. Dolores Villamarín y de Guerra para Escuela de niñas. —Autorízase á los Sres. Anzola y Monteverde para que instalen una carpa en la Plaza Bolívar con el fin de dar funciones de Cinematógrafo. —Apruébase los siguientes informes: sobre la petición del Sr. César H. Aguirre quien presenta su fiador para el desempeño del cargo de Inspector de la Plaza Sur de Mercado en 1912; sobre la reclamación del Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia sobre pago de mil sueros por ocupación del área del pretil del Carmen Moreno; sobre el oficio de la Presidencia del Concejo al Ingeniero Municipal para que practique el avalúo de la mitad del costo de la pared medianera entre la Escuela Sucre y la casa del Dr. Alejandro Coloma, á quien se le de-

be satisfacer dicha cantidad.—Autorízase al Sr. Presidente del Concejo para todas las reformas ú obras que juzgue convenientes para el mejor servicio del Mercado Sur.—Facúltase al Sr. Presidente del Concejo á la compra de un caballo para el cumplimiento de las obligaciones inherentes á su cargo).

ACTAS MUNICIPALES

1

ACTA DE INSTALACION

En Quito, á veinte de diciembre de mil novecientos once, se reunieron en el salón de sesiones del Concejo Municipal, los Sres. D. Julio César Alvarez, Dr. Gabriel Baca M., D. Rafael Barba España, Dr. Lino Cárdenas, D. César Mantilla, Dr. Alfonso Moscoso, D. Andrés P. Orcés, Dr. José Luis Román, D. Carlos Portilla y D. Benigno Vizcaino, nombrados Concejales principales para el año 1912, los mismos que prestaron ante el Sr. D. Emilio Pallares Artaeta, Jefe Político del Cantón, la promesa constitucional previa al desempeño del cargo.

Después de nombrado el suscrito para Secretario ad hoc, procedióse á elegir Presidente del Concejo, para lo cual fueron designados escrutadores los Sres. D. Andrés P. Orcés y Dr. José Luis Román; el uno por el Concejo, y el otro por el Sr. Jefe Político.

Recibidos los votos, dio el siguiente resultado: por el Dr. Lino Cárdenas, nueve y uno por el Dr. José Luis Román. En tal virtud el Concejo declaró legalmente electo al Dr. Cárdenas, quien después de prestar la promesa de estilo y de ocupar el sitial correspondiente, agradeció en efusivas frases al Concejo por la honrosa distinción de que había sido objeto y manifestó que, secundado por el patriotismo y nobles aspiraciones que abriga cada uno de los miembros del actual Concejo, propendería al engrandecimiento del pueblo y á aliviar, en algún tanto, las múltiples necesidades de que actualmente adolece.

En seguida, procedióse al nombramiento de Vicepresidente, el cual

dio este resultado: por el Dr. Gabriel Baca, siete votos y 3 por el Dr. Román. Como tuviera mayoría el Dr. Baca, el Concejo le declaró legalmente electo, y dicho Dr. prestó, en seguida, la promesa constitucional.

Tomados los votos para Secretario del Concejo, obtuvo unanimidad el Sr. Juan Bautista Castrillón, á quien el Concejo le declaró legalmente electo.

Asimismo fueron nombrados por unanimidad los siguientes empleados:

José Adolfo Vela, Oficial Mayor; José Ricardo Reyes y César León, Oficiales de Secretaría; Manuel María Guerra, Secretario de la Jefatura Política; Jorge Antonio Espinosa, Amanuense de id.; L. Enrique Escudero, Director de la Biblioteca y el Archivo; Sergio Arias M., Anotador de Hipotecas; Vidal Enríquez Ante, Tesorero; Julio C. Prado, Ayudante Archivero; Angel M. Narváez, Rafael Segundo Carvajal, José Antonio Ortíz y Rafael Carvajal, sirvientes los tres primeros y Conserje de la Casa Municipal, el último.

Después de un momento de receso se procedió á nombrar Alcaldes Municipales, siendo favorecidos los siguientes señores:

Para Alcalde 1º el Sr. Alfonso Ribadeneira; para 2º Alejandro Troya; y para 3º el Sr. Luis Sánchez P.

A continuación, procedióse á recoger los votos para Comisario 1º, cuyo resultado fue el siguiente:

Por el Sr. Manuel A. Endara 2, por el Sr. Luis Román 5, y por el Sr. Gabriel Salazar 3.

Como ninguno obtuviera mayoría, se concretó la votación á los Sres. Román y Salazar, dando este resultado:

Por el Sr. Román 6, y por el Sr. Salazar 4.

En tal virtud, fue declarado legalmente electo el Sr. Luis Román.

Para Comisario 2º, obtuvieron: 5 votos el Sr. Endara, el Sr. Jervis 2 y 3 el Sr. Salazar.

Como en el caso anterior, concre-

tóse la votación á los Sres. Endara y Salazar, obteniendo 6 votos el señor primero y 4 el señor segundo. El Concejo declaró electo al Sr. Endara.

Secretario de las Comisarías, fue elegido el Sr. Alberto Espinosa, con siete votos á su favor y 2 por el Sr. Samuel F. Alvear.

Los Sres. Alcides Enríquez y Víctor Ruilova fueron nombrados Oficial Ayudante y Amanuense, respectivamente, de la Policía Municipal.

Luego fueron elegidos Jueces de las parroquias urbanas del Cantón, desde el Sagrario hasta la parroquia Alfaro, inclusive, los siguientes Sres:

Sagrario 1º, César Semblantes.—Sagrario 2º, Maximiliano Sierra.—El Salvador 1º, José Jara I.—El Salvador 2º, Francisco Melo.—Santa Bárbara 1º, Carlos A. Baquero Z.—Santa Bárbara 2º, Julio César Montalvo.—San Blas 1º, Amador Viteri.—San Blas 2º, Maximiliano Muñoz.—San Sebastián 1º, Manuel de Jesús Sáenz.—San Sebastián 2º, Fidel Hidalgo.—San Marcos 1º, Lope Saá.—San Marcos 2º, Nicanor Correa.—Santa Prisca 1º, Rafael Zurita.—Santa Prisca 2º, Quintiliano León.—San Roque 1º, J. M. Eliseo Montiel.—San Roque 2º, Aparicio Endara.—Alfaro 1º, Nicolás Saá.—Alfaro 2º, Ricardo Arellano.

Por último, pasó á la comisión del Dr. Alfonso Moscoso, el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, con el que remite el informe anual de los diferentes ramos de la administración Municipal, para conocimiento del l. Concejo.

Se levantó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario ad hoc, *M. M. Guerra.*

2

1ª Sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 1911.

La declaró instalada el Sr. Presidente Dr. D. Lino Cárdenas, con la asistencia de los Sres. Alvarez, Dr. Baca M., Mantilla, Dr. Moscoso, Orcés, Dr. Román, Portilla, Vizeaino y el infrascrito Secretario.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, por orden de la Presidencia, se continuaron los nombramientos de los demás empleados municipales; y tomada la votación nominal, resultaron elegidos los siguientes Señores:

Inspectores de Policía 1º y 2º, Manuel I. Cevallos y Víctor Mantilla, respectivamente.

Subinspectores 1º y 2º de la misma, Manuel M. Vivanco y Arcesio García, en el orden indicado.

Jefe de Celadores, Rafael M. Venegas.

Anotador de presos, Segundo Vivanco.

Portero de la Policía, Manuel Esparza.

Caballerizo, José Paredes.

Director de la Casa de Rastro, Pompeyo Baquero.

Portero de id. id., Manuel Padilla.

Jefe de Jiferos, Felipe Sánchez.

Inspector y Mayordomo de la Plaza Sur de Mercado, Benjamín Bravo Viteri y Enrique Guzmán.

Inspector y Mayordomo del Mercado Norte, César H. Aguirre y Carlos Campuzano.

Director de la Imprenta Municipal, Angel de J. Iturralde

Cajistas de 1ª, Benjamín Coronel y José F. López.

Cajista distribuidor, Antonio Miranda.

Prensista y Ayudante de éste, Enrique Paredes y Jenaro Rubianes.

Al tratarse de la elección de los empleados de las secciones de Obras Públicas y Aguas, el Sr. Dr. Moscoso manifestó la necesidad de aplazar aquella, hasta que se discutiese un nuevo Proyecto relativo á la mejor organización de dichas Oficinas; pues que así lo exigía la buena marcha administrativa de estas. En consecuencia, por moción del mismo Sr. Dr. Moscoso, con apoyo de los Sres. Alvarez y Mantilla, se suspendieron los respectivos nombramientos, con la aclaración de que continúen en el desempeño de sus cargos, con el carácter de interinos, los mismos empleados del presente año, hasta que

sean legalmente reemplazados, ó el Concejo acuerde lo conveniente al respecto.

Acto continuo fueron elegidos jueces principales de las parroquias rurales del Cantón, los siguientes Sres. á excepción de los de Cumbayá, Pifo, Nono, Mindo y Perucho, cuyos nombramientos se suspendieron hasta tomar informe de los candidatos.

Chillogallo

P.—Rafael García
S.—Daniel Figueroa

Llota

P.—Antonio Piedra Vargas
S.—Aquilino Garzón

Conocoto

P.—Juan Taco Cruz
S.—Ricardo Vargas

Sangolquí

P.—Luis Alvarez G.
S.—Cornelio Salazar

Amaguaña

P.—Nicanor Gallardo
S.—Leonidas Aguirre

Alangasí

P.—Sabino Quimbiulco
S.—José M. Mejía

Píntag

P.—Facundo Sosa
S.—Álvaro Muñoz

Guápulo

P.—Rafael Suárez
S.—Vicente Castro

Tumbaco

P.—Belisario Carrera
S.—Federico Calupiña

Pucambo

P.—Emilio Silva
S.—Luis A. Jeréz

Yuruquí

P.—Néstor Rodríguez
S.—Leonidas Sierra

Papallacta

P.—Manuel Salagaje
S.—Anastasio Manitio

Zámbiza

P.—Juan Carvajal
S.—Ricardo Parra

Calderón

P.—Manuel Bedoya
S.—Cotocollao

P.—Daniel L. Garzón
S.—Ricardo Ontaneda

S.—Teófilo Salazar
S.—Miguel Mosquera

Pomasquí

P.—Reinaldo R. Bermudez
S.—Teodomiro Castellano

San Antonio

P.—Diego Cevallos
S.—Timoleón Ron

Calacalí

P.—Alejandrino Montúfar
S.—José Fernández

Nanegal

P.—Pedro Garzón A.
S.—Jacinto M. Cárdenas

Gualea

P.—Amador Zárate
S.—Alberto Miño

Puñllaro

P.—Teodomiro Cevallos
S.—Leandro Nicola'de.

Por último, fue nombrado el Sr. César Mantilla Vocal de la Comisión de la mesa, para formar el Cuadro de Comisiones permanentes del Concejo, para el año 1912.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

3

2ª Sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 1911.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. D. Lino Cárdenas, se reunieron los Sres. Alvarez, Dr. Baca M., Barba, Dr. Moscoso, Mantilla, Orcés, Dr. Román, Vizcaino y el infrascrito Secretario.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión última, fue igualmente aprobado, por unanimidad, el Acuerdo del tenor siguiente:

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del distinguido ciudadano Sr. D. Emilio Estrada ha sido sincera y hondamente lamentado por todo el Pueblo,

ACUERDA:

1º Deplorar el fallecimiento del Presidente Constitucional de la República, Sr. D. Emilio Estrada.

2º Suspender esta sesión en señal de duelo; y

3º Presentar sus votos de condolencia á la Sra. viuda del extinto.

Dado, etc.

Como consecuencia de lo dispuesto en el N° 2º del anterior Acuerdo, el

Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

4

3ª Sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 1911.

La declaró instalada el Sr. Presidente, Dr. Lino Cárdenas, con asistencia de los Sres. Dr. Baca M. Barba E., Mantilla, Moscoso, Puente, Dr. Román, Vizcaino y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Presidencia dispuso que se mandase imprimir el siguiente Cuadro de Comisiones permanentes del Concejo, para el año 1912, presentado por la Comisión de la mesa, y el cual fue también aprobado.

INSTRUCCION PUBLICA

Sres. Dr. Lino Cárdenas
 „ Alfonso Moscoso
 Dn. César Mantilla.

1ª DE HACIENDA

Sres. Dr. José Luis Román.
 „ Gabriel Baca M.
 Dn. Andrés P. Orcés.

2ª DE HACIENDA

Sres. Dr. Alfonso Moscoso
 Dn. Rafael Barba E.
 „ Rafael Puente.

1ª DE OBRAS PUBLICAS

Sres. Dn. Julio César Alvarez
 „ César Mantilla
 „ Andrés P. Orcés
 Ingeniero.

2ª DE OBRAS PUBLICAS

Sres. Dr. Gabriel Baca M.
 Dn. Benigno Vizcaino
 „ Rafael Puente
 Ingeniero.

ORNATO

Sres. Dr. Gabriel Baca M.
 Dn. César Mantilla
 Procurador Síndico
 Ingeniero.

ESPECTACULOS

Sres. Dr. Alfonso Moscoso
 Dn. Julio César Alvarez
 „ Andrés P. Orcés.

FOMENTO E INDUSTRIAS

Sres. Dr. José Luis Román

Dn. Benigno Vizcaino
 „ Carlos Portilla.

ALUMBRADO

Sres. Dr. Lino Cárdenas
 „ Alfonso Moscoso
 Dn. Julio César Alvarez.

AGUAS

Sres. Dn. Rafael Puente
 „ Carlos Portilla
 Médico de Higiene.

POLICIA

Sres. Dr. José Luis Román
 Dn. Rafael Barba E.
 „ Julio César Alvarez.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

Sres. Dr. Lino Cárdenas
 Dn. César Mantilla
 „ Rafael Puente
 Médico de Higiene.

ABASTO

Sres. Dr. Lino Cárdenas
 Dn. Benigno Vizcaino
 „ Rafael Puente
 Médico de Higiene.

LEGISLACION

Sres. Dr. Gabriel Baca M.
 „ Alfonso Moscoso
 „ José Luis Román
 Procurador Síndico.

PETICIONES

Sres. Dn. Julio César Alvarez
 „ Rafael Puente
 „ Carlos Portilla.

EXCUSAS Y CALIFICACIONES

Sres Dn. Andrés P. Orcés
 „ Rafael Barba E.
 „ Benigno Vizcaino.

RÉDACCION E IMPRENTA

Sres. Dr. Alfonso Moscoso
 Bibliotecario
 Secretario.

CALIFICACION DE ESTANQUILLOS

Sres. Dn. Benigno Vizcaino
 Tesorero.

Leído un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia, y después de consultados tanto la ley que la estableció, como el correspondiente Decreto Ejecutivo que la reglamenta; se procedió á la elección de los Sres. Vocales que deben formar parte de la Junta, durante el año

1912; resultando favorecidos los Señores:
Dr. Ricardo Villavicencio Ponce
Dr. Alejandro Villamar y
D. Agustín Cabezas.

También se hicieron los nombramientos que á continuación se expresa:

Dr. Francisco Andrade Marín, Defensor de matrimonios.

Dr. José A. Baquero, Defensor de menores.

Dr. Maximiliano Valencia L., Defensor de ausentes.

Dr. Víctor Manuel Granizo, Defensor de obras pías.

Dr. Manuel Cruz Rivera, Defensor de herencias yacentes.

Dr. Manuel Bustamante, Defensor de los derechos eventuales del que está por nacer.

Previo el informe verbal del Sr. Tesorero, quien manifestó que de acuerdo con la resolución del Concejo se había procedido al remate del impuesto municipal al aguardiente por el año 1912; y que no habiéndose cubierto la cantidad de \$ 61.001, la Junta en cumplimiento de la orden recibida al respecto, dispuso la suspensión del remate que quedó en los Sres. Páez y C^a quienes solamente llegaron á hacer postura por la suma de \$ 58.000; se autorizó ampliamente á la Junta para que, sobre esta cantidad continúe el remate del impuesto y formalice el contrato en las mejores condiciones para el Municipio.

Luego fueron nombrados Jueces Civiles principales de las siguientes parroquias:

Magdalena

1º José Angel Flores

2º Juan Chacón

Cumbayá

1º Isidro Luis Luna

Pifo

2º Rafael A. Chávez

Nono

1º Luis Vallejo

2º Federico Barreiro

Mindo

2º Miguel Villarruel

Perucho

1º Leonidas M. Orbe

2º Leopoldo Cifuentes.

Se incorporó el Sr. Alvarez.

Por moción del Sr. Dr. Moscoso con apoyo del Sr. Alvarez, se reconsideró el nombramiento hecho en la persona del Sr. Luis A. Jerez para Juez 2.º Civil de la parroquia de Puenbo, por cuanto este estaba radicado definitivamente en este lugar.

En seguida fue nombrado para reemplazo el Sr. César Godoy.

Luego fueron nombrados para Comisio-

nados principales y suplentes de las parroquias del Cantón para las próximas elecciones de Senadores y Diputados, los Sres. de la siguiente nómina:

Sagrario

Nicolás Arteta

César Viteri

Salvador

Coronel Luis Jaramillo

Pablo Burbano de Lara

Santa Bárbara

Enrique Chiriboga

Raimundo Flores Ch.

San Blas

Alejandro Albuja B.

Enrique Salgado

Santa Prisca

Luis Dávalos P.

Rafael María Pérez

San Marcos

José Baqueró Dávila

Luis Córdoba

San Sebastián

José Sebastián Váscones

Eduardo Demarquet

San Roque

Coronel Juan J. Gallardo

Catón Cárdenas

Alfaro

Alejandro Cartagenaova

Julio César Donoso

La Magdalena

Carlos A. Peñaherrera

Alberto Jiménez

Chillo Gallo

Rigoberto Jaramillo

Juan Muñoz

Eloa

Eliseo Vargas

Antonio Piedra Muñoz

Conocoto

Andrés Sosa

José Sosa Proaño

Sangolquí

Eliecer Murriagui

Federico Díaz

Amaguaña

Francisco Carrera

Carlos Layedra

Alangasí

Leonidas Brito

Moisés Enríquez

Guápulo

José Velásquez

Carlos Castro

Píntag

Ricardo Yépez

Angel M. Maldonado

Cumbayá

Rafael Sumárraga

Luis Miranda

Tumbaco
Eduardo Chiriboga
Ulpiano Zárate
Puembo
Federico Carrera
Abel Padilla
Pifo
Obdulio Chiriboga
César Murillo
Yaruquí
Silverio Carrera
Ramón Ortega
Zámbiza
Miguel Salazar
Francisco González
Calderón
Camilo Burbano
Carlos Becerra
Cotocollao
Daniel Guerrero
Luis Alvarez
Pomasquí
Juan José Castañeda
Abraham Carrillo
San Antonio
Timoleón Ron
Gabriel Molina
Calacalí
César Cabezas
Antonio Hinojosa
Nono
Carlos Baca Suárez
Rafael Vallejo
Nanegal
Vicente Navarro
Pedro Díaz
Guala
Daniel Andagoya
José María Grijalva
Mindo
Gratiniano Orbe
Miguel Villarruel
Perucho
Dositeo Cifuentes
Guillermo León
Puéllaro
José María Ibarra
Victor Pinto.

Puesto al despacho un oficio del Sr. Subdirector de Sanidad, se procedió á la elección del personal de la Oficina Municipal de higiene, dando el siguiente resultado:

Dr. Manuel Jijón Bello, Médico de higiene.

Dr. Nicolás Baca, 2.º Médico Ayudante de la Subdirección.

Dr. Alejandro Luna, Médico de vacuna.

Dr. Antonio Vera, Ayudante de vacuna.

Ricardo Salvador O., Inspector en Jefe.

Gabriel I. Reyes C., primer Subinspector.

Luis A. Egüez, 2.º Subinspector.

José M. Espinosa de los Monteros, tercer Subinspector.

Alejandro Dolberg, 4.º Subinspector.

Moisés Vega, 5.º Subinspector.

José Emilio Escobar, 6.º Subinspector.

José Rivas, 7.º Subinspector.

Alfonso Iturralde, Mecánico.

A solicitud del infrascrito Secretario, se autorizó al Sr. Presidente para que expida los respectivos nombramientos, con el carácter de interinos, á todos los empleados de las secciones de Obras Públicas y Aguas.

Se mandó pasar á la Comisión de Instrucción Pública, con todos los documentos del caso, el oficio del Sr. Secretario del Consejo Superior de Instrucción Pública, por el que manifiesta que dicha Corporación en uso de la facultad que le concede el inciso 2.º del art. 104 de la Ley de Instrucción Pública, está dispuesta á rebajar la cuota centesimal con que debe contribuir el Concejo para la instrucción primaria, á fin de que pueda continuar sosteniendo, á la vez, las escuelas que tiene á su cargo; pero siempre que lo solicite el Municipio.

También se ordenó pasar al estudio del Sr. Procurador Síndico la comunicación del Sr. Tesorero, relativa á presentar la fianza personal de los Sres. Agustín Bustamante, Gualberto Pérez, Carlos C. Espinosa y César Enríquez V. para responder por los resultados del cargo de Tesorero Municipal, durante el año 1912.

Luego, defiriéndose á la petición de la Sra. Dolores Villamarín v. de Guerra, se resolvió que se suspenda el remate del impuesto municipal á la introducción de mercaderías extraujeras hasta el sábado 31 del presente mes; y en cuanto á la segunda parte de dicha solicitud para que se le arriende la casa de su propiedad, situada en la Carrera Maldonado, para la escuela de niñas dirigida por la Señorita Ercilia Díaz, se acordó que la Comisión de Instrucción Pública informase al respecto, previo conocimiento de la casa y de las condiciones higiénicas que presta para el objeto indicado.

En seguida, á solicitud de los Sres. Anzola y Monteverde, se les concedió el permiso correspondiente para la instalación de una carpa en la Plaza Bolívar, con el fin de dar en ella algunas funciones del Gran Cinematógrafo Mundial.

Fueron aprobados los informes del tenor siguiente, recaídos:

El 1.º, en la petición del Sr. César H. Aguirre, quien propone al Sr. Dr. Luis A. Terán, como á su fiador personal, para el desempeño del cargo de Inspector de la

Plaza de Mercado del Norte, durante el próximo año.

El 2.º, en la reclamación del Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia sobre pago de los mil sueres por la ocupación del área del pretil del Carmen Moderno, para dar mayor ensanchamiento á la calle en esa parte.

El 3.º, en el oficio de la Presidencia del Concejo al Ingeniero Municipal, para que, de acuerdo con la resolución correspondiente, practique el avalúo de la mitad del costo de la pared medianera entre la Escuela Suere y la casa del Sr. Dr. Alejandro Coloma, á quien se le debe satisfacer dicha cantidad.

1

“Señor Presidente:—La fianza ofrecida por el peticionario, fue ya aceptada el año anterior por el I. Concejo; y ahora debe de serlo por las mismas razones, de solvencia del fiador Dr. D. Luis Antonio Terán.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de esa I. Corporación.—Quito, diciembre 27 de 1911.—*Adolfo Páez*”.

2

“Señor Presidente:—El Concejo Municipal, tuvo por bien, variar la línea fijada por el Empresario de los Tranvías, y se convino con éste que, para llevarla por la calle fronteriza al pretil del Carmen Bajo, se pagara la suma de mil sueres á la Junta de Beneficencia, á fin de alcanzar el permiso de destruir dicho pretil. La Junta convino en la tal destrucción, siempre que se le abonara, por indemnización de perjuicios, la suma de mil sueres. El Empresario de los Tranvías se convino, por su parte, á contribuir con quinientos sueres; y que el Concejo complete los mil. Con este previo arreglo se ha colocado ya los rieles en la susodicha calle; y creo que es llegado el caso de que se mande pagar á la Junta de Beneficencia los mil sueres que se reclama, imputando los quinientos á la cantidad que se adeuda al Sr. Norton, por los intereses en la suma de veinte mil sueres que tomó el Concejo á mutuo; y los otros quinientos imputándolos á la cantidad votada para Obras Públicas; pues no cabe duda que la destrucción del pretil ha cedido en beneficio del libre tránsito y del ornato público.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, noviembre 15 de 1911.—*Adolfo Páez*”.

3

“Señor Presidente del I. Concejo Cantonal:—La pared construída por el Sr. Dr. D. Alejandro Coloma en la longitud que

corresponde á la Escuela Suere, limitándose únicamente á la altura de la cubierta de ese edificio municipal, se la valoriza en la forma siguiente: la pared mide veinticinco metros cincuenta centímetros de longitud, tiene un espesor de un metro, y se la ha construído de cal y piedra en la altura de cuatro metros, inclusive el cimientó, por tener que contener el terraplen de la Escuela Suere, que tiene su plano superior al predio de la casa del Sr. Dr. Coloma; muro que se avalúa á razón de 10 sueres el metro cúbico, por lo que vale un mil y veintidos sueres ($25,55 \times 4 \times 1 \times 10 = 1,022$ \$).....Sobre este muro sigue una sección de cal y ladrillos de cincuenta y cinco centímetros de alto con el mismo espesor, con cuya altura se ha alcanzado el terrado de la casa del Municipio y dando el mismo valor al metro cúbico, valen ciento cuarenta sueres cincuenta y dos centavos ($\$ 25,55 \times 0,55 \times 1 \times 10 = 140-52$ \$). Luego sigue el muro por una altura de dos metros noventa centímetros, con la que llega á la cubierta del edificio de la Municipalidad, con el espesor de setenta y siete centímetros; muro que tiene de avaluarse á razón de tres sueres el metro cúbico, por lo que vale esta sección ciento setenta y un sueres diez y seis centavos. En resumen vale la pared un mil trescientos treinta y tres sueres, sesenta y ocho centavos, según se demuestra numéricamente así:

\$ 1,022-00
140-52
171-16

Suman \$ 1,333-68

Debiendo pagarse al Sr. Dr. Alejandro Coloma la mitad del valor de la pared, éste tiene que recibir la suma de seiscientos sesenta y seis sueres, ochenta y cuatro centavos (\$ 666-84), S. E. ú O.

Quito, noviembre 22 de 1911.—*Eudoro Anda V., Ingeniero Civil*”.

Por último quedó autorizado el Sr. Presidente para todas las reformas, obras y reparaciones que las juzgue convenientes para el mejor servicio del Mercado Sur, ya sea en lo relativo á su edificio principal, como en las llamadas anexas; y se facultó también la compra de un caballo para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de la Presidencia.

Se levantó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

